MEMORANDO

Radicado No: 20243320000014173

Para: ROBERTO CARLOS CARRILLO CASTRO
Coordinador de Centro Zonal Hipódromo

Asunto: MEMORANDO DE SUPERVISION CONTRATO 08002472024 FANES

Fecha: 2024-04-11

Reciba un cordial saludo.

Mediante el presente memorando nos permitimos comunicar que la Directora (e) de la Regional Atlántico en su calidad de ordenadora del gasto, le ha designado mediante la cláusula quinta de la minuta de obligaciones generales en concordancia con los estudios previos, la supervisión de los contratos de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	No. RP	APROBACIÓN DE GARANTÍAS EN PLATAFORMA SECOP II
08002472024	FANES	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD Y/ O SERVICIO INTERVENCIÓN DE APOYO, PSICOSOCIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	62924 del 31/03/2024	1/04/2024

Las condiciones del contrato las puede verificar ingresando con su usuario y contraseña en la plataforma SECOP II.

En desarrollo del rol de supervisor, deberá proceder a estudiar y apropiar las herramientas o instrumentos de supervisión definidos por el ICBF necesarios para realizar el seguimiento a la ejecución contractual, tales como lineamientos, manuales, memorandos, el contrato, anexos técnicos, etc., en concordancia con lo estipulado en la *Guía para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF* vigente.

De igual manera, deberá elaborar el acta de inicio del contrato (si aplica) cuyo original debe ser cargada en plataforma SECOP II, Sección 7, para archivarlo en la carpeta contractual.

En general, el ejercicio de la supervisión implica verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que hagan parte de este; revisar los resultados de las visitas y demás acciones de seguimiento a la implementación de lineamientos, realizadas por los equipos de apoyo de las áreas misionales, así como de las auditorías y visitas de inspección, vigilancia y control existentes.

Finalmente, el registro de la Supervisión se hará a través del Formato de Informe de Supervisión del Contrato o Convenio, el cual se generará con la misma periodicidad en que se autoricen los desembolsos o pagos al contratista y deberá ser publicado en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

Edgardo Cantillo

EDGARDO RAMIRO CANTILLO VILLAMIZAR
Coordinador Grupo Jurídico
Revisó: Edgardo Ramiro Cantillo Villamizar /Coordinador Grupo Jurídico
Proyectó: Yomaira Gutierrez/ técnico administrativo